



**BASES PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DE ESCRITURA CIENTÍFICA PARA PERSONAS
INVESTIGADORAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
PROYECTO INES GÉNERO INGE 210006**

CONVOCATORIA 2024

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El propósito de este fondo es impulsar el desarrollo de la carrera académica del personal investigador de la Universidad de Los Lagos (en adelante ULagos) y contribuir en la reducción de las desigualdades de género en el ecosistema de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e).
- 1.2. Esta convocatoria se enmarca y está financiado por el proyecto institucional INES GÉNERO MÁS MUJERES, MÁS CIENCIA E INNOVACIÓN: "Fortalecimiento de capacidades institucionales con enfoque de género en I+D+i+e en la Universidad de Los Lagos INGE210006".
- 1.3. El programa de acompañamiento a la producción científica de personas investigadoras en la ULagos se lleva a cabo a través de la contratación de un software de apoyo a la escritura científica que utiliza inteligencia artificial para desarrollar diversas herramientas de apoyo a la escritura como generación de texto, integración con correctores ortográficos, apoyo en el desarrollo de transiciones, entrega de modelos de escritura, entre otras.
- 1.4. El programa de acompañamiento incorpora el desarrollo de una capacitación *e-learning* sobre la utilización del software, además del seguimiento a lo largo de la actividad.
- 1.5. Podrán participar en este concurso el personal académico que esté interesado en publicar investigaciones terminadas o en curso con perspectiva de género.
- 1.6. La participación en esta convocatoria no incorpora horas de docencia directa, pero si puede ser incluida en los compromisos académicos de las personas investigadoras que formen parte de este.
- 1.7. La actividad se llevará a cabo durante un período de cinco meses entre los meses de mayo a septiembre de 2024 y contará con una revisión de estado de avance a los 3 meses de iniciada la actividad.
- 1.8. Cada persona investigadora deberá desarrollar un artículo por cada licencia entregada. El artículo deberá estar redactado completamente o con un avance significativo en comparación con el que presentó para postular, una vez terminado el periodo de uso de la licencia de cinco meses.



2. REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES.

- 2.1. Podrán participar en este concurso personas investigadoras adscritas de forma regular a la ULagos, ya sea a través de jornada completa o parcial, y que tengan interés en redactar un artículo científico desde la perspectiva de género.
- 2.2. La persona investigadora deberá presentar su propuesta de postulación a través del [formulario de postulación](#) establecido para esta convocatoria.
- 2.3. Dentro del contexto de esta convocatoria, se permite la postulación de académicos de género masculino, siempre y cuando el tema abordado en el artículo se sitúe dentro del ámbito de los estudios de género o, alternativamente, se trate de una temática disciplinar que incorpore una perspectiva de género.
- 2.4. La persona postulante deberá contar con **grado académico** de magíster o doctor.
- 2.5. La propuesta deberá cumplir con al menos dos de los siguientes criterios vinculados a la perspectiva de género:
 - a. El tema del proyecto abordará una temática propia de los estudios de género.
 - b. Utilizará al enfoque de género como una de las perspectivas de análisis teórico-metodológico de los resultados presentados en el artículo.
 - c. Las conclusiones incluyen desafíos disciplinares para analizar la problemática o fenómeno estudiado desde el enfoque de género.
 - d. La bibliografía debe contener al menos un 30% de autoras para garantizar la representación equitativa de género en la investigación.
- 2.5. La persona postulante deberá presentar una carta de compromiso que indique la intención de cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. El formato de la carta puede descargarse en los anexos.
- 2.6. La persona postulante deberá contar con el visto bueno (VB) del director de su departamento y/o unidad académica que deberá ser expresada mediante una carta firmada por esta figura.

3. SOBRE LA POSTULACIÓN

- 3.1 La postulación se realizará en línea completando el [Formulario de Postulación](#) de esta convocatoria, según el punto 2.2 de estas bases.
- 3.2 Deberá adjuntarse al formulario de postulación todos los anexos, además del plan de actividades estructurado como cronograma Gantt.
- 3.3 La Dirección de Investigación y podría dar cierre anticipado al concurso por disponibilidad

presupuestaria.

- 3.4 Las consultas de este concurso interno deben realizarse a los siguientes correos electrónicos: inesg.investigacion@ulagos.cl y julio.rocha@ulagos.cl o al teléfono institucional 64-2-333507

4. SELECCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

- 4.1. La evaluación y adjudicación de las licencias será realizada por una comisión *ad hoc*, definida por la Dirección de Investigación (DI), la Dirección de Igualdad de Género (DIGEN) y la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VIP) que utilizará los siguientes criterios:

- El cumplimiento de los 2 o más condiciones preestablecidas de género en el punto 2.4 de las presentes bases.
- El cumplimiento de una de las condiciones establecidas en el punto 2.4
- Estado de avance de la propuesta presentada en el formulario de postulación.
- La comisión evaluará cada sección del formulario de postulación mediante una rúbrica que asignará un puntaje específico a cada ítem de este.
- Asimismo, la comisión cautelará que exista diversidad de áreas disciplinares representadas en las personas seleccionadas.

- 4.2 Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a quien haya postulado y publicados en la página web institucional www.investigacion.ulagos.cl.

- 4.3. Los resultados del proceso de evaluación no son apelables. Sin embargo, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VIP) tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases.

5. COMPROMISOS

- 5.1 La persona postulante deberá presentar un avance de su trabajo con el software al tercer mes de desarrollo de la actividad y un reporte de su trabajo finalizado al mes tres del desarrollo de la actividad. El modelo del reporte final se puede descargar de los anexos.

- 5.2. Para la aprobación satisfactoria, se deberá enviar a la Dirección de Investigación (DI) el comprobante de envío del artículo y/o en su defecto el escrito finalizado, además de un **informe del trabajo** hecho durante el proceso del plan de acompañamiento. El modelo de informe final se puede descargar de los anexos.

- 5.3 El modelo del informe se puede descargar de los anexos de la presente convocatoria.



- 5.4 La fecha de presentación del documento final sólo se podrá postergar debido a situaciones plenamente justificadas, ante las cuales la Dirección de Investigación (DI) podrá autorizar la entrega del informe hasta 30 días hábiles después de la fecha comprometida, a menos que el motivo sea por licencia médica de prenatal, postnatal, o permiso postnatal parental o licencia por estar al cuidado de una persona menor de un año o adulta con problemas graves de salud, en dicho caso será la Dirección de Investigación (DI) quien evaluará estos casos de forma específica y el posible nuevo plazo.